

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 127

Negociado 3.º—Orden Público

Por la Alcaldía de Adobes, de esta provincia, se comunica a este Gobierno civil, de que en la madrugada del día 10 de los corrientes, fueron robadas del domicilio del vecino del mismo, don Juan José Martínez Gonzalo, los semovientes siguientes:

Un macho mular de capa negra, de tres años, morro blanco y herrado de las manos.

Una mula de capa castaña, edad cerrada, con un lunar blanco en la mano derecha y en el anca izquierda un hierro con el número 864.

Lo que se hace público para general conocimiento, rogando a todas las Autoridades y Agentes y ordeno a las dependientes de la mía, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, dando cuenta a este Centro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 14 de Agosto de 1944.

1816

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

ZAOREJAS

Se hace público por medio del presente, que en este término municipal y sitio denominado «Casas de Vicente», sobre los primeros días del mes actual, apareció un novillo de dos años y de las señas siguientes:

Pelo negro, dos endías en la oreja izquierda y una muesca por la parte de atrás en la oreja derecha.

Zaorejas 14 de Agosto de 1944.—El Alcalde, Félix González.

1826

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

Escuela Normal del Magisterio Primario de Guadalajara

ANUNCIO

En virtud de lo que disponen las vigentes disposiciones, en materia de enseñanza, esta Escuela Normal, abre un plazo de inscripción de matrículas del 15 al 31 del presente mes, para que aquellos alumnos que, teniendo aprobado el examen de ingreso, deseen efectuar la matrícula, en cualquiera de los dos primeros cursos de Cultura general que se hallan establecidos, así como los aspirantes Bachilleres, que al amparo del Decreto de 10 de Febrero de 1940, pretenden aprobar las asignaturas correspondientes a dicho plan:

Requisitos necesarios para primero y segundo cursos de Cultura general

Instancia dirigida al Director de la Escuela Normal, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas y sello de Huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas.

Abonar en papel de pagos al Estado, la cantidad de sesenta pesetas y cincuenta en metálico.

Los alumnos del primer curso, acompañarán 16 móviles de 0'25 pesetas y 12 sellos de Huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas.

Las alumnas de dicho curso, 18 móviles y 14 sellos de Huérfanos del mismo valor que los anteriores.

Los alumnos del segundo curso, 16 móviles y 12 sellos de Huérfanos, y las alumnas, 17 móviles y 13 sellos de Huérfanos del valor antes citado.

Bachilleres

Igualmente, los aspirantes que posean el grado de Bachiller, podrán verificar, en el mismo tiempo, su inscripción de matrícula, acompañando los documentos siguientes:

- Instancia lo mismo que se cita anteriormente.
- Título de Bachiller o certificado que acredite haber abonado los derechos correspondientes para la expedición del mismo.
- Certificación facultativa de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, no tener defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la profesión y hallarse revacunado.
- Certificación de nacimiento, legitimada o legalizada, según pertenezcan o no a la Audiencia Territorial.

rial de Madrid, quedando exentos de presentar este documento, si en la certificación expedida por el Instituto, se consigna la fecha de nacimiento del interesado.

e) Informe referente a la conducta moral, religiosa, política y de adhesión al Movimiento Nacional, expedidos por las Autoridades correspondientes.

Los requisitos para estos últimos son los que se expresan a continuación:

Abonar en papel de pagos al Estado la cantidad de sesenta pesetas y cincuenta en metálico.

Además, acompañarán en sellos móviles de 0'25 pesetas, 15 para alumnos y 17 para alumnas, y en sellos de Protección a los Huérfanos del Magisterio, 11 para alumnos y 13 para alumnas.

Los padres de los alumnos que, por sus circunstancias especiales, crean que sus hijos pueden obtener matrícula gratuita, lo solicitarán por medio de instancia dirigida al Director de esta Escuela Normal, justificando documentalmente el derecho que les asiste para la obtención de esta gracia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 11 de Agosto de 1944.—El Secretario accidental, Jacinto Fernández. V.º B.º—El Director accidental, Teodoro del Alamo. 1799

Comisión Inspectoral provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra de Guadalajara

ANUNCIO

Se abre un nuevo concurso entre los Caballeros Mutilados Útiles que no pertenezcan a escalafones activos de los aparatos de surtidores de gasolina, que se relacionan a continuación:

LOCALIDAD en que se encuentra	PROVINCIA a que pertenece	Número del aparato surtidor.....	Rendimiento mensual aproximado Ptas.
Málaga	Málaga	571	635 00
Jerez de la Frontera....	Cádiz	992	580
Valencia	Valencia	1300	560
Durango.....	Vizcaya	2428	525
Barbastro.....	Huesca	198	523 75
Arganda del Rey.....	Madrid	4153	492 50
Buitrago.....	Idem	4060	475
Ubeda.....	Jaén	1099	475
Villablino.....	León	1555	465
Matallana.....	Idem	3163	355 83
Seo de Urgel.....	Lérida.....	497	379 58
Bembibre.....	León	1509	368
Huelva	Huelva	76	363 37
Navalcarnero.....	Madrid	4010	359 76
Lérida	Lérida.....	482	340 83
Pobla de Segur.....	Idem	493	329 16
Lugo	Lugo	1782	322 08
Murcia	Murcia	3013	322 08
Villacarrillo.....	Jaén	1105	320
Collado Villaba.....	Madrid	3941	317 91
Logroño	Logroño	3101	308 33
Tramo	Lérida.....	419	307 91
Linares	Jaén	1077	305 83
Elizondo-Baztan.....	Navarra	1859	294 58
San Lorenzo del Escorial	Madrid	4049	285 41
Lugo	Lugo	1785	262 50
Málaga	Málaga	562	261 66
Murcia	Murcia	3015	258 33
Irrurzón-Araguil....	Navarra	1872	246 25
Santafé	Granada	164	237 85
Archidona	Málaga	536	233 33
Archena	Murcia	2959	231 66

Móstoles	Madrid	4029	228 18
Ronda	Málaga	596	225 83
Villada	Navarra	1938	225
Monreal del Campo....	Teruel	1921	223
Loja... ..	Granada	151	220 41
Torremolinos.....	Málaga	604	210
Menjíbar.....	Jaén	1085	210
Balaguer.....	Lérida.....	459	210
Miraflores de la Sierra..	Madrid	4140	206 11
San Sebastián.....	San Sebastián	1699	197 50
Alcalá de Henares.....	Madrid	4057	195 41
Sarriá	Lugo	1801	195 41
Linares	Jaén	1076	191 66
Avila	Avila	869	180
Azcoitia	Guipúzcoa ..	1612	174 58
Montoro	Córdoba	2677	162 08
Alcaracejos	Idem	2619	132 50
El Carpio.....	Idem	2654	119 58
Córdoba	Idem	2650	116 66
Córdoba	Idem	2643	108 88
Villareal.....	Castellón....	1498	105

Estos destinos tendrán el carácter de Nacionales y pueden solicitarlos todos los comprendidos en el párrafo primero, acompañando a las instancias los documentos prevenidos en el primer concurso anunciado para cubrir idénticos destinos a los actuales, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 28 de Diciembre de 1939, número 229, debiendo hacer constar a las solicitudes cuantos datos se determinan en la base segunda de aquel concurso.

Aquellos aspirantes que hubiesen presentado sus instancias para los concursos anteriores, no necesitan ni deberán aportar documentación, bastando con que después de indicar que lo verificaron, adicionen a las peticiones que entonces formularon el aparato o aparatos que le interesen de los comprendidos en la relación que se publica.

Las solicitudes, debidamente documentadas de aquellos que lo necesitan por no haber tomado parte en los anteriores concursos, deberán tener entrada en esta Comisión dentro de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Se ruega a los señores Alcaldes, hagan llegar a conocimiento de los Caballeros Mutilados Útiles residentes en el pueblo de su jurisdicción, el presente anuncio, y cursen las instancias a esta Inspectoral provincial de aquellos que soliciten tomar parte en el referido concurso.

Guadalajara 10 de Agosto de 1944.—El Capitán, Mariano Cabellos García.—V.º B.º—El Presidente, ilegible. 1795

Agricultores:

Los excesos de cupo de legumbres secas y tubérculos, se encuentran controlados por el Organismo competente, autorizándose únicamente su venta cuando vayan destinados a determinadas Entidades.

Comercial Forés, comprador autorizado de estos frutos, admite ofertas de los mismos, gestionando a la vez la documentación oficial para hacer la transacción.

Oficinas: Generalísimo Franco, 32, Guadalajara.
(Derechos dos inserciones, 25'00 ptas.)

ANUNCIO

Pérdida de una caballería, negra, cerrada y herrada de las cuatro extremidades, menos de la marca, rozada en el cuello. Dirigirse a Juan Manso Ranz, Alpanseque (Soria).

(Derechos de inserción, 6'25 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL